



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 521/24 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 42.156, año 2024, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.DIVISION ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION PTA.INFRACCION (CABO 1° GISELLA, ABALLAY SOLSIRE) TRELEW 2023 (EXPTE N° 383/2024 JP)", y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la causa judicial rotulada: "Aballay Gisella S/Dcia.Psto. Hurto R/Damnificada – Trelew – Año 2022"(Preventivo N° 664/2022 JUD, registro Comisaría Distrito Tercera de las ciudad de Trelew) a raíz del acta de intervención de fecha 5/9/2022 ,donde la empleada policial Aballay, Gisella, denuncia que en el domicilio de la calle Gales N° 951 de la Ciudad de Trelew, entre las 2:00 hs y las 5:40 hs, autores ignorados sin ejercer fuerza en las cosas ni violencia en las personas, sustrajeron un arma reglamentaria, marca Browning, calibre 9 mm, numeración 05/-02-128846 y un (1) almacén cargador conteniendo 12 cartuchos de bala;

Que a fs 100), luce agregado Dictamen N° 809/2024 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución N° 632/2024 AAI(SA) obrante a fs.105/106), se sancionó a la Cabo Primero ABALLAY, GISELLA SOLSIRE, con 10 días de ARRESTO, por infracción al Art. 25° inc.6 del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.107);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.116) mediante Dictamen N° 52/24, indicando la citación de la presunta responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y produzca el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.117), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 259/24 CF,

compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal solicitando así se proceda;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE**

CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones a Cabo Primero ABALLAY, Gisella Solsire (DNI 36.392.996), a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándola en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

No

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES